

1829 C-80

V. Vauquelin

n.º 13

TRATADO

**FUENTES ASCENDENTES,**

*ó de las varias especies de terrenos en que pueden buscarse aguas subterráneas: escrito en francés por el Sr. GARNIER, ingeniero en jefe del cuerpo Real de Minas: traducido y aumentado por C. B.*

Si se hace un taladro con la barrena de montaña en terreno á propósito, al llegar á cierta profundidad sube repentinamente un volumen de agua que muchas veces forma un surtidor natural en la superficie de la tierra, y otras queda estacionario algunos pies debajo de ella. Hé aqui lo que son las fuentes ascendentes muy conocidas en Francia, Inglaterra, Italia, Alemania y en los Estados- Unidos de América.

En la obra que anuncio, premiada por la Junta de Fomento de París, y publicada de orden y á espensas del gobierno francés, se espone el modo de reconocer los terrenos, y se describen las operaciones que hay que ejecutar para elevar las aguas.

Como las fuentes ascendentes deben ser sin duda mas útiles en España que en otro cualquier pais, así para regadíos como para el surtido de los pueblos, me he atrevido á darlas á conocer traduciendo dicha obra, que he aumentado, entre otras cosas, con un tratado de geognosia de sobreposicion para facilitar la inteligencia de la parte que trata del reconocimiento de los terrenos, por ser de la que depende principalmente el éxito de estas empresas.



Mas habiendo propuesto en 1828 la Sociedad Real y Central de Agricultura de Francia un programa de concurso para la formacion de fuentes ascendentes por el método artesiano (el que se practica en la antigua provincia de Artois), á que el Sr. Hericart de Thury, su Presidente, ha unido una memoria sobre la situacion de las aguas en las capas terrestres y sus calidades, con algunas noticias muy curiosas sobre las varias fuentes de la misma clase que hay en Francia; me ha parecido conveniente añadir tambien ambos escritos á continuacion, con la idea de no omitir cosa alguna que pueda contribuir á estender los conocimientos y aplicacion á tan interesante ramo de industria.

En fin, debo advertir que he examinado muchas fuentes ascendentes de Francia, reconocido los terrenos en que se encuentran, y visto hacer algunas; habiéndome parecido todo conforme con la teoria y doctrinas de este apreciable autor.

Esta obra constará de un tomo en cuarto con 27 estampas en folio, y se dará á luz, si el número de suscritores fuese bastante para cubrir el importe de la impresion y grabado; de lo contrario se devolverá religiosamente á los suscritos la cantidad que hubiesen adelantado en los mismos puntos donde lo hubieren hecho. El precio de la obra será para los suscritores de 40 reales vn. cada ejemplar, y para los que no lo sean de 64, que es el que tiene en Paris.

Se suscribe en Madrid en la libreria de *Miyar*, calle del Principe; en Barcelona en casa de la *Vista de Brusi*; en Valencia en la de *Mallén*; en Zafigota en la de *Polo*; en Valladolid en la de *Roldán*; en Bilbao en la de *García*; en Badajoz en la de *Patron é hijo*; en Sevilla en la de *la Viuda de Berard*; en Toledo en la de *Hernández*; en Salamanca en la de *Váltegero*; en Santiago en la de *Roy Romero*; y en Granada en la de *Gáldon*.

M. Y. S. de la M. Sociedad de amigos del País

Fray Clemente de San Mateo Vicario de la Parroquial Iglesia de N.ª Señora del Rosario del Caballal y Coñame. de esta Ciudad á V. S. con todo respeto expone: Que sus feligreses asienden al numero de mas de cuatro mil almas y se mantienen y dependen unicamente de la pesca del mar. Cuando han ejercido libremente esta industria se han mantenido decentemente con el trabajo y utilidades que por proporcion á todas sus manos. Pero prohibida por V.ª Orden la pesca llamada de purejas de Bou, la desolacion, miseria y estragos han llegado á su colmo, porque de dicha prohibicion resulta el ningun uso de los demas artes de pescar pues carecen particularmente en la presente estacion del invierno de los cebos ó carnadas que necesitan y que solo aquel arte les facilita en la mar de este golfo. De aqui es que el exponente se ve rodeado de tan crecido numero de indigentes, y precisado en descargo de su conciencia y en cumplimiento de las sagradas funciones de su ministerio, á implorar el celo é ilustracion de V. S. para que no solo cooperen á desimpacionar el mal concepto que se ha ya formado del uso del arte del Bou cuando estan tan patentes las funestas resultas de su prohibicion, sino que tambien se dignen facilitar la cantidad que estimen oportuna para socorrer á los enfermos que la miseria ha postrado en la cama,







destructor de la cria y propagacion de los peces, y contrario tambien al fomento de las matrículas de marinería, pues ocasiona la ruina de un considerable número de familias honradas por cuanto se disminuyen los productos de la pesca. En consecuencia de esta Soberana resolucion debe entenderse, que quedan derogados cualesquiera privilegios en contrario, que se hubiesen concedido anteriormente á los cuerpos ó individuos particulares. = De Real orden lo comunico á V. E. para que disponga y cele su puntual cumplimiento como corresponde, sin admitir recurso contra esta Soberana y terminante resolucion de S. M. bajo ningun pretexto. = De igual Real orden lo traslado á V. I. para su inteligencia, y que comunique cuantas sean necesarias á su cumplimiento.?"

Traslado á V. E. esta Real resolucion, para que haciéndola presente en el Acuerdo de ese Tribunal, se circule á las Justicias de su territorio para su respectivo conocimiento, y á fin de que tenga cumplido efecto lo mandado por S. M. = Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1º de Julio de 1828. = Bernardo Riega. = Excmo. Señor Capitan General, Presidente de la Audiencia de Valencia.

*Y vista en el celebrado en el dia de ayer, ha sido acordado su obediencia y cumplimiento, se imprima y circule á los Corregidores cabezas de Partido de este Reyno, para que los dirijan á las Justicias de los Pueblos de sus distritos, á fin de que tenga cumplimiento quanto S. M. manda. Lo que comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes.*

Dios guarde á V. muchos años. Valencia 30 de Julio de 1828.

D. Lorenzo Martinez.

Señor